



Ayuntamiento
de
La Puebla de Cazalla



PLAN MUNICIPAL DE



LA PUEBLA DE CAZALLA

VII CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CAI
UNICEF COMITÉ ESPAÑOL

Técnicas de referencia:

- Carmen Cabello Espinar: ribete@pueblacazalla.com Tfno. 955310576
- Mercedes Andrade Vega: adj@pueblacazalla.com Tfno. 955291075



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN Y AGRADECIMIENTOS.....	pág. 3-4
2.- MARCO NORMATIVO.....	pág. 5-9
3.- JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	pág. 10-11
4.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN.....	pág. 12-13
5.- APORTACIONES DEL CMI Y DEL PARLAMENTO JOVEN AL PLAN.....	pág. 13
6.- TEMPORALIZACIÓN.....	pág. 13
7.- PLAN DE ACTUACIÓN.....	pág. 14-26
8.- CRONOGRAMA.....	pág. 27-31
9.- PRESUPUESTO.....	pág. 32-34
10.- EVALUACIÓN.....	pág. 34-36



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1.- INTRODUCCIÓN Y AGRADECIMIENTOS

La creación del presente plan municipal de infancia y adolescencia de La Puebla de Cazalla ha sido, es y continuará siendo el fruto de un importante trabajo de análisis y reflexión municipal sobre el colectivo infantil y adolescente, sobre su situación, la atención a sus necesidades, el respeto a sus derechos, sus especiales características,..., teniendo en cuenta todos los aspectos que afectan al desarrollo tanto físico, psíquico, social, afectivo de los niños, niñas y adolescentes, ya que no pretende otra cosa que mejorar el bienestar y las condiciones de vida de este conjunto de ciudadanos y ciudadanas que al igual que el resto forman parte de las señas de identidad de nuestro municipio.

La infancia y adolescencia conforman un sector de población muy significativo en nuestro municipio, con lo cual, creemos conveniente que parte importante de nuestras actuaciones dentro del ámbito municipal vayan encaminadas a él, teniendo en cuenta que hemos de ser conscientes de que no podemos prescindir de la mirada de la infancia, ya que sólo si la tenemos en cuenta obtendremos un punto de vista único, sincero e imprescindible para gobernar en nuestro pueblo con humanidad, además cada vez estamos más convencidos de que escuchar, comprender y atender a la infancia es una necesidad social y política por lo que todos y todas debemos trabajar por un bien común, los niños, las niñas y adolescentes, siendo ellos los pilares que conformarán nuestra sociedad futura.

La elaboración de este plan, como instrumento o herramienta de trabajo ha supuesto un esfuerzo importante, hemos pretendido realizar un trabajo real y centralizado, para poder reflejar las líneas de actuación y optimizar las mismas, que desde hace ya tiempo se está llevando a cabo con este colectivo. Creemos que este trabajo sentará las bases para, una intervención continuada y más coordinada y a su vez más acertada a favor de los derechos de la Infancia, tanto a nivel técnico como político, ya que de esta manera, dicho plan permitirá que la perspectiva de infancia y adolescencia se ponga de manifiesto en la labora de todas las áreas municipales.

Es importante señalar que el Plan municipal de Infancia y Adolescencia ha sido fruto del esfuerzo y dedicación del grupo de profesionales que constituyen el denominado "Equipo Técnico CAI", creado, precisamente con la finalidad de mejorar las actuaciones a favor de la Infancia y Adolescencia, muchas gracias a todos/as ellos/as.

Nuestro agradecimiento también al resto del personal municipal de departamentos que no están representados físicamente en el Equipo Técnico CAI por que sus aportaciones también son muy significativas y relevantes, como el Departamento de Secretaría, Intervención, Padrón Municipal, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura, Comunicación Juventud, Educación, Deporte, Igualdad, Mujer, Policía Local, Intervención, Archivos, padrón Municipal,...

De la misma manera agradecemos también a los distintos profesionales de otras instituciones por sus aportaciones, como los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Centro de Salud, Asociaciones...



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Y como no, agradecer a los niños y niñas y adolescentes que constituyen el Consejo Municipal de Infancia y el Parlamento Joven del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, por su apoyo y aportaciones, así como a sus familias por facilitarles su participación en el mismo.

A todas y a todos GRACIAS

El Alcalde-Presidente
Antonio Martín Melero



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2.- MARCO NORMATIVO

Partiendo de la concepción de el/la niño/a como sujetos activos/as de pleno derecho, con capacidad de opinar y participar en la satisfacción de sus necesidades, se cuenta con un amplio desarrollo normativo en materia de protección de la Infancia:

2.1.- NORMATIVA INTERNACIONAL:

Declaración de los Derechos de la Infancia:

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959. Esta declaración reconoce a los niños y niñas los derechos que se plasman en los siguientes principios:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.
- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.
- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

Convención de los Derechos de la Infancia:

La Convención de los Derechos de la Infancia aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. La Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.
- Proteger al niño contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.
- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos.
- Dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, tales como los niños impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños sin familia, etc.
- Permitir al niño expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

La Carta Europea sobre los Derechos del Niño

El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.

Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia, de mayo del 2002

Sus acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias: vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH/SIDA.

2.2.- NORMATIVA NACIONAL

La Constitución española de 1978:

Hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Es este un texto fundamental en materia de protección a los menores de edad. Se integra en el mismo la corriente legislativa que tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos. Ya no se considera, según declara su Exposición de Motivos, que el menor sea un sujeto pasivo sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

Se establece una serie amplia de derechos en el Título I:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4).
- Derecho a la información (art. 5).
- Derecho a la libertad ideológica (art. 6).
- Derecho de participación, asociación y reunión (art. 7).
- Derecho a la libertad de expresión (art. 8).
- Derecho a ser oído (art. 9).

En el artículo 10 se establecen las medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores:

- Solicitar la protección y tutela de la entidad pública correspondiente.
- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal las situaciones que considere que atentan contra sus derechos con el fin de que este promueva las acciones oportunas.
- Plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo.
- Solicitar los recursos sociales disponibles de las Administraciones Públicas.

La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores

Esta ley equipara la mayoría de edad penal a la mayoría de edad civil, y traslada la franja de edad de los menores "justiciables" desde los 12-16 años de la Ley Orgánica 4/1992, a los 14-18 años.

La intención de las modificaciones introducidas será tan solo la de apuntar sucintamente aquellos componentes de la ley de carácter educativo, socializador, y que sean psicológicamente relevantes desde el punto de vista del interés de los menores.



2.3.- NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor

Esta Ley se recogen una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

- o Derecho a la identificación (art. 5).
- o Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- o Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art. 7).
- o Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art. 8).
- o Derecho a la integración (art. 9).
- o Derecho a la salud (art. 10).
- o Derecho a la educación (art. 11).
- o Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art. 12).
- o Derecho al medio ambiente (art. 13).
- o Derecho a ser oído (art. 14).

En Andalucía, el Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 2/2007 (artículo 18. Menores)

Según la cual las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2.4.- NORMATIVA LOCAL

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases Regulatoras de Régimen Local, artículo 25

Hace referencia a la promoción de actividades y prestaciones de servicios que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad en las áreas que afectan directamente al bienestar y derecho de las/os niñas/os.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

3.- JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Las personas menores de 18 años son sujetos sociales, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad. Así se reconoce en nuestro país, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

A través de este Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, se pretende aunar y coordinar en el municipio de La Puebla de Cazalla el conjunto de compromisos y actuaciones que se desarrollan a través de asociaciones, las distintas áreas del Ayuntamiento se tiene presente a este sector de población y otras instituciones locales, ya que se llevan a cabo actuaciones no siempre con el grado de coherencia y coordinación que se precisa.

Se parte de la necesidad de promover espacios de participación para los niños, las niñas y adolescentes de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas, y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y la programación de las futuras. Esto implica que se haga una «política de infancia», en la que las niñas y niños sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan y no sólo las cuestiones que consideremos las personas adultas. Hemos de procurar la participación en todos los ámbitos de su vida cotidiana: en la familia, en la escuela, en el barrio, en sus actividades...

La elaboración del presente plan contiene entre sus fines últimos impulsar la aplicación de la convención de los derechos de los niños/as (CDN) en nuestro municipio.

La aplicación de CDN supone un cambio en la concepción de niños/a y por tanto en la orientación del trabajo, pasando de la "protección" al respeto y ejercicio de sus derechos. Supone el reconocimiento de los niños y niñas como agentes activos de la sociedad en la que conviven con los adultos y ya no sólo como seres necesitados de protección.

Los principios que rigen la C.D.N y que por tanto guían la elaboración y desarrollo del presente plan son:

1) El principio de **interés superior de niñas y niños** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.

2) El principio de **no discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna. Así pues debemos:



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Promover la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos, compensadores o de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.
- Mantener un enfoque de género, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.

3) El principio de **supervivencia y desarrollo infantil** (Art. 6 CDN), por el que todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo infantil en todos sus aspectos.

4) El principio de **participación** (Art. 12 CDN), que plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable, en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas

5) El principio de **globalidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y entendiendo integralmente y de forma coordinada el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

Así pues, del mismo modo que cambia la concepción del niño/a, el concepto de ciudadanía debe cambiar para asegurar que puedan participar en su comunidad y tomar parte en los asuntos que sean importantes para ellos/as.

Niños/as adolescentes, aunque no voten, son ciudadanos/as con derechos y obligaciones y como tales deben ser respetados.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

4.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

EL proceso de elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de La Puebla de Cazalla se ha llevado a cabo del siguiente modo:

Desde el momento en el que se decide adherirnos al programa “Ciudades Amigas de la Infancia” se constituye un equipo de trabajo, en febrero de 2012, formado por personal técnico de distintas áreas municipales: Servicios Sociales y Juventud principalmente. Como colaboradores tomamos como referentes a personal técnico de otras áreas como Educación, Cultura, Festejos, Mujer, Turismo, Medio Ambiente, Deportes, Salud, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Local, Urbanismo, Policía Local..., entre otras, así como también referentes de asociaciones, centros educativos y otras instituciones locales como por ejemplo el centro de salud.

El primer paso para la elaboración del Plan fue la realización de un análisis de la situación de la Infancia y Adolescencia del municipio, para el cual tomamos como referencia Indicadores y datos facilitados de diferentes planes municipales ya elaborados, programas destinados a la atención y protección a la infancia, información obtenida de los diferentes centros educativos y diferentes dependencias o áreas municipales..., a través de los cuales pudimos ir elaborando un diagnóstico más específico sobre nuestra Infancia y Adolescencia en cuestiones de Salud, Educación, Cultura, Ocio y Tiempo Libre, Sostenibilidad Ambiental, Familia, Participación Infantil...

Este primer paso fue fundamental para elaborar unas líneas de actuación ajustadas a las necesidades de los niños y niñas y adolescentes de La Puebla de Cazalla. Era necesario conocer su realidad y fundamentarse en el diagnóstico de sus necesidades y demandas, realizar un diagnóstico de los recursos dirigidos a este colectivo y detectar situaciones de vulnerabilidad.

Una vez hecho el diagnóstico, se realizó un importante trabajo de consulta bibliográfica que pudiera darnos las bases legislativas y teóricas de nuestro Plan. De igual modo fueron consultados Planes de Infancia elaborados por otras instituciones, para conocer las reflexiones y experiencias acumuladas sobre el tema.

La elaboración de este trabajo ha sido el resultado de reuniones periódicas del Equipo Técnico CAI durante estos últimos años, donde se ha contado también con aportaciones de niños y niñas que conforman el Consejo Municipal de Infancia y Parlamento Joven. La forma en que han sido tenidas en cuenta las aportaciones de la mirada de la Infancia y Adolescencia se traduce en las diferentes sesiones plenarias llevadas a cabo con los niños/as y jóvenes donde ellos han estado trabajando en un proyecto específico a través de los cuales se han llevado a cabo acciones concretas y también han tenido la oportunidad de conocer a los y las concejales que gestionan las diferentes áreas o dependencias del ayuntamiento y a quienes han planteado propuestas de actuaciones y/o actividades para hacer, dentro de cada una de esas áreas.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A la hora de elaborar las estrategias de actuación hemos atendido a 4 criterios fundamentalmente:

1) **Globalidad**, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación en el campo de la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector y población

2) **Análisis-planificación-evaluación**, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos, medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones del plan

3) **Racionalidad**, con un doble objetivo:

- Rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos.
- Evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas y actuaciones.

4) **Transversalidad**, método de trabajo que permite en el proceso de elaboración del plan contrastar los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios presentes en el territorio, consensuado un punto de partida y unos objetivos comunes.

5.- APORTACIONES DEL CMI Y DEL PARLAMENTO JOVEN AL PLAN

Las aportaciones más relevantes de los niños y niñas y jóvenes participantes en los diferentes Órganos de Participación Infantil y Juvenil han sido relacionados con algunas líneas estratégicas que se desarrollan a continuación. Concretamente con la Línea Estratégica número 3, teniendo en cuenta que se han planteado actuaciones destinadas concretamente a educar a los jóvenes menores en prevención del consumo de alcohol y otras drogas a través de un proyecto elaborado por ellos titulado "A los menores, ni una gota de alcohol". También se ha llevado a cabo actuaciones desde los órganos de participación descritos anteriormente relacionados con la línea estratégica número 6, ya que se han llevado a cabo proyectos elaborados por ellos donde se ha tratado la sensibilización y concienciación sobre hábitos medioambientales traducido en campañas informativas tituladas "Reciclaje Urbano" y "Cuida tu Medio Ambiente".

6.- TEMPORALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN:

El presente plan deberá ejecutarse durante los 4 años siguientes a la aprobación del mismo, para el cual se realizará una evaluación continuada para comprobar en qué medida se están cumpliendo las actuaciones y objetivos propuestos e ir introduciendo los cambios oportunos siempre y cuando sea necesario en función de las necesidades e intereses de la infancia y adolescencia.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

7.- PLAN DE ACTUACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Promover y avanzar sobre proyectos y acciones dirigidos a infancia y adolescencia para hacer de La Puebla de Cazalla una ciudad más participativa, comprometida, responsable y acogedora para los niños/as y adolescentes.

OBJETIVOS	ACCIONES
<p>1.1 Tener en cuenta la perspectiva infantil y juvenil en las distintas políticas, iniciativas, actuaciones y proyectos del conjunto de la comunidad para poder adaptarlas a sus necesidades e intereses.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Renovar el Reconocimiento de La Puebla de Cazalla como “Ciudad amiga de la Infancia”, iniciativa promovida desde UNICEF.❖ Garantizar que las distintas actuaciones y programas llevados a cabo por el ayuntamiento se adapten a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.❖ Avanzar en la adecuación y creación de nuevos espacios y programas culturales, deportivos y de ocio específicos para niños/as y adolescentes:<ul style="list-style-type: none">• Adaptación de las infraestructuras de los museos y salas de exposiciones locales atendiendo a las características propias de la infancia y adolescencia, como por ejemplo: adaptar la altura de las obras expuestas, adaptar los textos informativos de las obras a las competencias lingüísticas propias de la infancia y adolescencia...• Espectáculos infantiles itinerantes.• Programa de promoción deportiva, a través del Plan del Deporte en Edad Escolar.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

	<ul style="list-style-type: none">• Programa en Televisión y Radio Locales con amplia participación infantil y juvenil atendiendo a sus intereses, horarios y preferencias.• Creación de nuevos parques y zonas infantiles, así como renovación de mobiliario en parques y material adaptado a su seguridad.• Mantener la oferta de actividades para los fines de semana en el Centro de Ocio Alternativo Juvenil.❖ Acercar a niños/as y adolescentes de familias inmigrantes a las actividades y servicios municipales.❖ Mejorar el sistema de información dirigida a infancia y adolescencia❖ Acercar los servicios municipales a la infancia y adolescencia
<p>1.2 Avanzar y crear nuevas líneas de participación de niños/as y adolescentes en los ámbitos locales.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Mantener la participación Infantil en el Consejo Municipal de Infancia en el que participan niños/as desde 8 hasta los 11 años de edad, con la intención de impulsar la implicación y participación activa desde edades tempranas y con la finalidad expresa de que sus demandas, intereses y necesidades sean tenidas en cuenta por las autoridades pertinentes, para que se establezca un compromiso firme que garantice el cumplimiento de sus derechos como ciudadanos.❖ Avanzar en la participación infantil y juvenil en las políticas locales a través del programa de Parlamento Joven con niños y niñas y adolescentes de 11 a 16 años, garantizando así la participación total de la infancia y adolescencia.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- ❖ Promover la formación e información de los niños/as y adolescentes que participen en los consejos escolares, garantizando así su participación activa.
- ❖ Difundir y publicitar a través de los medios de comunicación las peticiones y propuestas de la infancia y adolescencia vertidas en los distintos órganos de participación formales con el fin de que se transmitan a toda la comunidad y sean tenidas en cuenta.
- ❖ Continuar impulsando experiencias de participación de los niños y niñas en el Programa Camino Escolar, en el diseño de parques y espacios públicos de los distritos municipales.
- ❖ Identificar y difundir buenas prácticas de participación infantil en los ámbitos familiar, escolar y ciudadano en general.
- ❖ Propiciar la participación de niños/as y adolescentes de zonas vulnerables de la localidad a través de distintas iniciativas lúdicas y educativas.
- ❖ Continuar realizando campañas de difusión de los derechos de los niños/as y adolescentes con la participación activa de los mismos.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: *Desarrollar la coordinación entre distintas instituciones socioeducativas para garantizar una educación de calidad apoyando las distintas etapas de los niños/as y adolescentes desde una perspectiva integrada de promoción, prevención y atención con carácter transversal y de proximidad.*

OBJETIVOS	ACCIONES
<p>2.1. Garantizar el derecho y el acceso a una educación de calidad de todos y todas los niños/as y adolescentes de nuestra localidad. (Art. 28 de la CDN)</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Mejorar las infraestructuras de los centros educativos dotándolas de los espacios y recursos materiales necesarios para atender a todas y cada una de las necesidades de los niños/as y adolescentes.❖ Garantizar que el profesorado de los distintos centros escolares sea el adecuado para atender las distintas competencias curriculares del alumnado y apoyar la atención socioeducativa para atender las necesidades educativas especiales de alumnado que presente algún tipo de discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo.❖ Propiciar la accesibilidad, tanto dentro como fuera de los centros escolares mediante ampliación del acerado, itinerarios señalizados, vigilancia y control policial, pasos de peatones elevados,..., para incrementar la autonomía de los niños/as y adolescentes y su seguridad, teniendo en cuenta las propuestas de los niños y niñas reflejadas en los diagnósticos viales elaborados en el programa Camino Escolar.❖ Asegurar la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación de la infancia y adolescencia de nuestra localidad, especialmente de



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

familias de zonas vulnerables y absentistas, a través de acciones y programas concretos, como: Programa Despertador, Comisión de Absentismo Escolar, Talleres de apoyo al estudio (Proyecto Ribete, Aula de Apoyo Escolar en el centro Atalaya, Talleres de Verano).

- ❖ Continuar con el cumplimiento del convenio establecido por el ayuntamiento de La Puebla de Cazalla y una empresa de transporte público para facilitar el acceso a los distintos centros educativos locales y provinciales de niños/as y adolescentes que viven en zonas rurales.
- ❖ Mantener la coordinación y participación de los centros educativos con distintas áreas municipales para asegurar el desarrollo de los programas de participación como Parlamento Joven, Seguro que te Mueves y El Placer de Leer, Caminos Escolares, Consejo Municipal de Infancia, Experiencias Creativas... , así como otros programas, proyectos y planes destinados a Infancia y Adolescencia.
- ❖ Crear nuevas líneas de atención y ayuda a familias en todo lo referente a becas, matrículas, préstamos de libros, material escolar...



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: *Garantizar la salud integral de la infancia y adolescencia de nuestra localidad, incidiendo en los estilos de vida, a través de la educación para la salud y promocionando hábitos de vida saludable.*
(Art. 24 de CDN)

OBJETIVOS	ACCIONES
3.1.- Proteger y mejorar la salud de la infancia impulsando estrategias de promoción de la salud dirigidas a niños y adolescentes, coordinando actuaciones entre las instituciones sanitarias y el resto de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none">❖ Continuar y ampliar campañas de atención sanitaria a la infancia y adolescencia: Programa niño sano, Programa PIOBIN (Prevención obesidad infantil), Clases de preparación al parto, Matronatación, ...❖ Sensibilizar y educar en hábitos de vida saludable a los niños y niñas y adolescentes en los centros educativos y sociales mediante talleres, debates, programas y proyectos como La Plaza de la Salud, Forma joven, Ciudades ante las drogas,...❖ Mantener y ampliar las instalaciones de equipamiento biosaludable en los parques y jardines, así como itinerarios biosaludables promocionando la relación intergeneracional en estas acciones
3.2.- Identificar emergentes y prioridades que afecten a la salud de la infancia y adolescencia.	<ul style="list-style-type: none">❖ Revisar y Mejorar la conexión entre los diferentes agentes presentes en la vida de los menores (centro de salud, escuela y familia) para garantizar la prevención, detección y atención de enfermedades o necesidades específicas que puedan derivar de una discapacidad y que dificulten su normalización y su participación en la vida cotidiana❖ Crear una plataforma innovadora informativa y de consulta a través de la Web municipal sobre salud infantil y juvenil, gestionada por profesionales



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

	<p>sanitarios dirigida a familia.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Revisar y crecer en la gestión de atención especializada a niños y niñas y adolescentes en situación de riesgo de exclusión social, ofreciendo información detallada de los recursos existentes en coordinación con instituciones públicas, privadas y asociaciones que trabajan en este ámbito.
--	--

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: *Impulsar la atención integral a las familias con niños y adolescentes en el desarrollo de sus funciones parentales.*

OBJETIVOS	ACCIONES
<p>4.1.- Apoyar la función parental, de cuidado y educación de las familias con niños y adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Promover diferentes espacios y encuentros entre padres y madres, para capacitar y dar habilidades educativas para el desarrollo de la función paterna/materna (Programa habilidades parentales, escuelas de padres y Madres vinculadas a escuelas, AMPAS (asociación de madres y padres de alumnos), u otros espacios donde se puedan dar estos aprendizajes), según la edad de los hijos, identificando y capacitando a los padres y madres para afrontar situaciones especiales y otros temas de especial interés.❖ Servicio de Información, Orientación, Asesoramiento y Atención a las familias, dotado de profesionales especializados (Equipo de familia del Área de Asuntos Sociales).❖ Promover acciones comunitarias de intercambio con relación a la atención y necesidades de los niños y adolescentes de forma coparticipada con entidades y asociaciones de la localidad (escuelas, centros de tiempo libre,



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

	<p>clubes infantiles, asociaciones de vecinos, AMPA...</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Mantener grupos de apoyo psicosocial y psicoeducativo, teniendo en cuenta los temas de mayor dificultad o necesidad para: las familias de un solo progenitor, abuelos/abuelas cuidadores de niños, Padres y madres adolescentes, otras situaciones específicas.❖ Promover la compatibilidad de la oferta cultural dirigida a las familias con niños❖ Promover y favorecer la conciliación laboral y familiar garantizando recursos existentes y creando otros nuevos como aulas matinales en los centros educativos, talleres extraescolares, Aulas de apoyo escolar, Ampliación del horario de las escuelas deportivas, ...
<p>4.2.- Apoyar a las familias con hijos de 0 a 3 años</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Favorecer la crianza, la educación y la relación de los progenitores con los niños durante la etapa 0-3 años:<ul style="list-style-type: none">• Programas de apoyo y atención materna infantil, socio sanitario y educativo para padres y madres de familia con bebés.• Espacios familiares y equipamientos educativos y relacionales de tiempo libre: Ludoteca en familia.• Promover experiencias de relación niño-familia en equipamientos de tiempo libre.❖ Favorecer la conciliación laboral y familiar garantizando recursos existentes y creando otros nuevos como aulas matinales en los centros educativos,



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

	<p>ampliación de plazas en los centros educativos infantiles y creación de una Escuela Infantil Municipal con un horario flexible y que atienda a las diferentes situaciones laborales de las familias.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Promover la posibilidad de que algunos actos culturales ofrezcan un servicio de guardería de manera que los padres y madres puedan disfrutar plenamente de su vida cultural adulta.
<p>4.3.- Dar apoyo y atención a las diversas fases del ciclo vital familiar para poder superar las situaciones de crisis evolutivas familiares.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Facilitar información, orientación y atención a las familias con hijos a cargo: Servicio de atención a las familias, Reforzar los servicios sociales de atención primaria en las tareas de apoyo psicosocial individual y familiar y de atención a las familias y sus hijos, tanto a nivel individual como de grupo. Impulsar protocolos de actuación específicos para familias acabadas de llegar.❖ Impulsar la adecuación del Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) para familias con hijos e hijas que tienen dificultades especiales de crianza y educación. Garantizar el perfil y la formación de los profesionales.❖ Promover y difundir la acogida familiar temporal con el objetivo de apoyar a las familias en el cuidado a los hijos en periodos de dificultades.❖ Potenciar la mediación familiar como recurso preventivo para el ejercicio de la coparentalidad de los padres y madres en proceso de separación/divorcio.❖ Impulsar la mediación intercultural para familias acabadas de llegar para facilitar el acceso a recursos y servicios, así como la mediación vecinal con la promoción de acciones comunitarias que favorezcan la sensibilización, la tolerancia y el reconocimiento de diversas formas de vida familiar en la comunidad de vecinos (derechos y deberes).



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Proporcionar a la infancia y adolescencia recursos, espacios y actuaciones culturales, deportivas y de ocio conforme a sus intereses, capacidades y preferencias, ofreciéndoles alternativas de ocio saludables, ampliándoles su universo cultural mediante una perspectiva de igualdad y educación en valores.

OBJETIVOS	ACCIONES
<p>5.1.- Realizar una oferta adecuada y equilibrada de acciones socioculturales para menores y adolescentes en cuanto a instalaciones, recursos y actividades que atiendan a la diversidad, faciliten espacios de socialización no formal y prevenga situaciones de exclusión.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Hacer partícipes a la población infantil y juvenil a la hora de elaborar las programaciones culturales, deportivas y de ocio a través de los programas de participación activa existentes como: CMI, Parlamento Joven, Caminos Escolares...❖ Difundir y publicitar ampliamente las programaciones y de forma atractiva cercana para ellos.❖ Promover la implicación de niños y adolescentes en la planificación y desarrollo de actividades que se realicen en los centros de ocio municipales, así como en jornadas lúdicas, talleres, competiciones y torneos, como los participantes en: COAJ, C.J. Puebla Joven, Proyecto Ribete, Talleres de Verano...❖ Mantener y avanzar en la oferta de actividades educativo-formativas y de ocio saludable de los distintos espacios municipales donde se atienden a niños/as y jóvenes, como el Centro de Información Juvenil "Puebla Joven", Ribete, Centro de Ocio Alternativo Juvenil, Talleres de Verano...❖ Mantener y avanzar en la oferta de actividades deportivas que se ofrece desde el Área de Deportes del municipio a través de las Escuelas Deportivas



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

	<p>de Verano e Invierno.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Facilitar el acceso a la oferta cultural y de ocio a todos los niños, niñas y adolescentes de la localidad sea cual sea su situación personal, familiar y/o social.
<p>5.2.- Mejorar, ampliar y construir infraestructuras destinadas al tiempo de ocio de la población, especialmente el de la infancia y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Seguir realizando mejoras en las instalaciones deportivas (campos de fútbol, zonas deportivas de los centros educativos y ampliación de la piscina infantil...)❖ Mejoras en las salas culturales y de ocio, como adecuación de los espacios museísticos a las características infantiles y juveniles, dotación de material lúdico y audiovisual en los centros infantiles y juveniles, eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten el normal acceso y disfrute de estos centros.❖ Creación de una ludoteca infantil❖ Mantenimiento y ampliación de zonas de juegos en parques infantiles prestando especial interés a la limpieza y control del acceso de mascotas a estos espacios e Instalación de expendedores de bolsas para la recogida de excrementos en espacios abiertos de uso común.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: Preservar y trabajar en la conservación y el respeto de los espacios naturales de nuestro entorno.

OBJETIVOS	ACCIONES
<p>6.1.- Sensibilizar a la población, especialmente a la infancia y adolescencia de la importancia del respeto por el medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Fomentar la coordinación entre el ayuntamiento, centros educativos y asociaciones locales para dar a conocer a los niños, niñas y adolescentes nuestro patrimonio natural, mediante visitas, acampadas, jornadas de senderismo en familia, rutas en bici, etc.❖ Sensibilizar y educar a la población en el cuidado de nuestro medio natural mediante patrullas de limpieza, instalación de más papeleras en los espacios públicos, Talleres de reciclaje, dar continuidad y ampliar los mercadillos biosaludables, etc.❖ Creando de carriles bici potenciando el uso de transportes alternativos y el transporte colectivo.❖ Velar por el cumplimiento de la legislación vigente sobre espacios sin humo especialmente en zonas de uso infantil.❖ Favorecer en la primera infancia buenos hábitos medioambientales, mediante adquisición de rutinas de reciclaje, uso de papeleras, uso racional del material escolar, etc.



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: *Mejorar y consolidar el sistema de atención y protección de la infancia y adolescencia, así como revisar y fortalecer los instrumentos, recursos y servicios de atención a niños/as y adolescentes en situación altamente vulnerable o en situación de riesgo de exclusión social.*

OBJETIVOS	ACCIONES
<p>7.1.- Asegurar la detección y la atención psicosocial de la infancia y adolescencia en situación de riesgo o alto riesgo social.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Mantener y garantizar la colaboración con los Equipos de orientación educativa de los centros escolares para el buen seguimiento de los niños/as y adolescentes en los centros escolares, guarderías...❖ Aplicar de manera conjunta protocolos de detección con un sistema estándar de indicadores y de factores de riesgo psicosocial y los factores de protección de niños y familias, para facilitar la detección precoz y la valoración de las situaciones, siendo utilizados por los servicios sociales de atención primaria y por los servicios sociales de atención especializada.❖ Asegurar la continuidad del programa Zonas Vulnerables a través del cual se atiende a favorecer la inclusión e integración de niños/as y adolescentes en situación de riesgo de exclusión social, principalmente de zonas deprimidas de la localidad.

8.- CRONOGRAMA DEL PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA PUEBLA DE CAZALLA

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Consejo Municipal de Infancia	x	x	x	x	x	x				x	x	x
Parlamento Joven	x	x	x	x	x	x				x	x	x
Caminos Escolares	x	x	x	x	x	x				x	x	x
El Placer de Leer	x	x	x	x	x	x				x	x	x
Proyecto Ribete	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Proyecto Participa y Diviértete	x	x	x	x	x							x
Centros de ocio (Puebla Joven y El Encuentro)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Servicio de asesoramiento e información	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Colaboración con Asociaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Encuentro de ONG 's										x		
Actividades Intergeneracionales				x	x							
Talleres de Verano							x	x				
Escuela de Música	x	x	x	x	x	x				x	x	x
Programa Conciliam	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividades en familia centros educativos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividades	x	x	x	x	x	x				x	x	x

relaciones con Coeducación												
Celebración sobre los Derechos de la Infancia										X	X	
Actividades Centro Guadalinfo verano							X	X	X			
Programa Absentismo Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas Didácticas Museos	X	X	X	X	X	X						
Control y seguimiento a menores desde policía local	X	X	X	X	X	X				X	X	X
Campaña de Vigilancia entrada a centros educativos (policía local)	X	X	X	X	X	X				X	X	X
Programa desarrollo gitano y Zonas Vulnerables	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller de Resolución de Conflictos	X	X	X									
Servicio de información sobre becas, ayudas al estudio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicios de información juvenil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de	X	X	X	X	X	X				X	X	X

orientación laboral												
Campañas en centros educativos Prevención violencia de Género	x	x	x	x	x	x				x	x	x
Campaña juguetes no sexista, no violento											x	x
Campañas de Vacunación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión Dental, auditiva, visual a menores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programa Ciudades Ante las Drogas		x	x	x								
Programa Forma Joven		x	x	x	x							
Programa de Planificación Familiar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programa Piobín	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Charlas alimentación en centros educativos			x	x								
Programa de prevención y seguimiento de buenos hábitos saludables	x	x	x	x	x	x				x	x	x
Programa de prevención de	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

maltrato con familias en riesgo de exclusión social												
Plan local de salud	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Celebración Plaza de la Salud					x							
Programa de atención Familiar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programa de Habilidades Parentales										x	x	x
Programa de Mediación Cultural	x	x	x	x	x							
Intervención Integral en Zonas de Transformación Social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ayudas a familias con hijos menores (Cheques libro, Becas comedor y transporte, convenios de transporte...)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Escuelas Deportivas (Invierno/Verano)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividades Culturales (Festival de las letras, Mes del Teatro, Cuentacuentos...)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Obras (Parques	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

infantiles, adaptación de vías públicas, adecentamiento de centros educativos)												
Obras de nueva Construcción (Centro educativo multifuncional)												
Repoblación de árboles en centros educativos										X	X	
Creación de Huertos escolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

9.- PRESUPUESTO-FINANCIACIÓN DE RECURSOS

Llevar a cabo este plan de Infancia y Adolescencia supone un gran esfuerzo económico desde la Administración Local, teniendo en cuenta las dificultades con las que nos encontramos en estos tiempos de crisis.

Para algunos programas, proyectos, planes, actuaciones..., desde el ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, se solicitan ayudas y subvenciones a diferentes Administraciones Públicas, como Diputación de Sevilla, la FAMP(Federación Andaluza de Municipios y Provincias), FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), Instituto Andaluz de la Juventud, y también a las diferentes Delegaciones y Consejerías de la Junta de Andalucía, pero la ejecución de otros muchos se lleva a cabo con fondos municipales desde hace varios años, lo cual supone un gran esfuerzo y compromiso por parte de la Administración Local por mantener los servicios ofrecidos hasta la fecha.

No podemos hacer una estimación presupuestaria real que englobe los próximos 4 años en los que el presente plan tendrá vigencia, teniendo en cuenta que los presupuestos municipales se aprueban cada año y si se solicitan ayudas y subvenciones no sabremos con certeza, hasta la recepción de la resolución de las mismas, la cantidad de la que dispondremos para llevar a cabo los proyectos propuestos, aunque tomando como referencia el Presupuesto General de 2016 del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, aprobado en Pleno Ordinario el día 26 de mayo de 2016, podemos detallar a grosso modo una aproximación presupuestaria para el año en curso, de aquellas partidas destinadas a algunas áreas implicadas en nuestro ayuntamiento desde las que se realizan programas, actuaciones, proyectos..., destinados a Infancia y Adolescencia y desde los que se trabaja para conseguir las Líneas Estratégicas detalladas anteriormente.

ÁREA/DEPENDENCIAS	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTUACIONES	PRESUPUESTO MUNICIPAL
Servicios Sociales	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 1, 2, 3, 4, 5 y 7	Proyecto Ribete, Programa de Habilidades Parentales, Programa de Zonas Vulnerables, Servicios de Atención a Familias, Programa de Absentismo Escolar, Programa de Desarrollo Gitano,...	55.368,99€
Mujer	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 4 y 5	Actividades de Coeducación y Sensibilización en cuanto a Violencia de Género, Programa Conciliam...	28.147,90€
Salud	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 3, 4, 5 y 6	Plaza de la Salud	1.000,00€



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Funcionamiento Centros Docentes de Enseñanza Preescolar y Primaria	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 2	Reparación y mantenimiento de los centros públicos	3.000,00€
Educación	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Actividades Educativas en colaboración con los centros Educativos: Consejo Municipal de Infancias, Caminos Escolares,...	7.000,00€
Biblioteca Municipal	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 1 y 5	Cuentacuentos, Material Literatura Infantil y Juvenil	1.000,00€
Museos	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 1, 4 y 5	Programa Didáctico con los centros Educativos	3.000,00€
Cultura	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 1, 4 y 5	Programas Culturales, Festival de las Letras, Cuentacuentos	58.864,91€
Juventud	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Servicio de Información Juvenil, Gestión de los Centros de Juventud Puebla Joven y Centro de Ocio Alternativo Juvenil, Programas El Placer de Leer y el Parlamento Joven, gestión de proyectos y talleres relacionados con educación en valores destinados a adolescentes y jóvenes (medicación)...	40.076,01€
Festejos	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 5	Cabalgata de Reyes, Carnavales, Celebración de otras Efemérides...	30.000,00€
Deporte	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 1, 3, 4, 5 y 6	Plan del Deporte En Edad Escolar, Escuelas Deportivas de Invierno y Verano, Competiciones...	171.341,64€



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Instalaciones Deportivas	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 3 y 5	Mejoras de Infraestructuras de instalaciones deportivas y piscineta municipal	14.000,00€
Sociedad de la Información	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 1, 3, 4 y 5	Centro Guadalinfo	16.240,03€
Consumo	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 3 y 5	Actividades pedagógicas relacionadas con la Educación al Consumidor y Coeducación	3.000,00€
Participación Ciudadana	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 1, 2, 4, 5 y 6	Cooperación y Solidaridad Interior y Exterior	3.000,00€
Urbanismo, Vías Públicas y Parques y Jardines	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 2, 3 y 5	Obras y suministros para parques y Jardines	23.705,00€
Medio Ambiente	Relacionada con planes, programas y actividades de las Líneas Estratégicas 3, 5 y 6	Celebración Día del Medio Ambiente.	1.000€

Como ya se indicó arriba, las cantidades expresadas corresponderán siempre a una estimación de gastos derivados a programas, proyectos, actuaciones... relacionados con el trabajo que se realiza con Infancia y Adolescencia dentro de los gastos totales de las áreas descritas anteriormente, tomando como referencia el Presupuesto General de 2016, lo cual no significa que todas estas actuaciones puedan llevarse a cabo, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades que puedan acontecer.

10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Aunque el desarrollo del plan está contemplado por un periodo de cuatro años, desde 2015 a 2018, como hemos señalado en apartados anteriores, la evaluación de



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

las actuaciones está prevista llevarse a cabo a medida que se vayan realizando, a través de los indicadores y herramientas recogidos en el apartado anterior.

Esto supone, por tanto, un sistema de evaluación continua, a lo largo de todo el proceso lo que nos permitirá realizar las correcciones y modificaciones que se consideren oportunas resultado que cada acción evaluadora.

Por otro lado, también será conveniente una evaluación final que permita tener una visión de conjunto del resultado del desarrollo del Plan.

La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Infancia se llevará a cabo por personas relacionadas directamente con la realidad de la infancia desde los diversos campos de abordaje. Para este fin se constituirá la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal, formada por:

- El equipo Técnico del Programa CAI en nuestro municipio
- Representación del profesorado de los Centros Educativos.
- Representación de niños/as y jóvenes a través de los diferentes órganos de participación infantil y juvenil (Consejo Municipal de Infancia y Parlamento Joven)
- Concejalía de Salud
- Personal Técnico del Área de Salud
- Concejalía de Servicios Sociales Municipales, así como personal técnico de la misma.
- Asociaciones y ONGs implicadas en el trabajo de Infancia y Adolescencia.
- Asociacionismo infantil y juvenil.
- Concejalía de Educación y Juventud, así como el Personal Técnico.
- Concejalía de Mujer y Personal Técnico.
- Concejalía de Deportes y Personal Técnico.
- Concejalía de Cultura y Personal Técnico.

La Comisión de Seguimiento estará presidida por la Concejala de Servicios Sociales y la Concejala de Educación y Juventud del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla y actuará como secretario/a el profesional o la profesional de esta administración que sea nombrado por la Presidencia de la Comisión.

Se realizará una evaluación del proceso y una evaluación de los resultados tanto de cada uno de los proyectos individuales a realizar como del Plan en general. Esto supone, por tanto, un sistema de evaluación continua, a lo largo de todo el proceso lo que nos permitirá realizar las correcciones y modificaciones que se consideren oportunas resultado que cada acción evaluadora.

La evaluación del proceso se realizará mediante reuniones de coordinación semestrales en las que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Si se van ejecutando los proyectos según lo previsto;
- Posibles modificaciones a introducir en caso necesario;
- Ritmo de actividad;



PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes;
- Grado de organización interna en el equipo de trabajo;
- Grado de implicación y de participación de los y las menores;
- Grado de satisfacción y evolución de los y las menores.

En lo referente a la evaluación de los resultados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Qué valoración han hecho los participantes de los proyecto y del plan
- Qué grado de satisfacción han obtenido
- Qué valoración ha hecho la propia institución
- Qué grado de participación ha habido
- Qué grado de coordinación ha existido
- Qué medios se han utilizado para la consecución de los objetivos.

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación serán encuestas, fichas técnicas y entrevistas.